

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15536** MURCIA.

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 0000004 /2009, por auto de fecha 5 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Servicios y Viales de Murcia S.L., con CIF B73322364, con domicilio en calle Azorín nº 34 Roldán, Torre Pacheco cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma dirección.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 6 de mayo de 2009.- Secretario.

ID: A090032639-1